



INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL ISRI

CENTRO DE REHABILITACIÓN PROFESIONAL

SERVICIOS QUE PRESTAN A LA POBLACIÓN

Nombre del centro de atención	CENTRO DE REHABILITACIÓN PROFESIONAL- CRP.
Historia o Antecedentes de su centro de Atención	<p>El Centro de Rehabilitación Profesional, dependencia del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral ISRI, fue creado en el año de 1990 como una alternativa para las personas con discapacidad que han finalizado su proceso de rehabilitación funcional y que están aptos para su integración a programas de formación vocacional o Inserción Laboral.</p> <p>Se estableció un convenio para impulsar el proyecto OIT-RLA-89/MO6/SPA, denominado “Apoyo a la Inserción Laboral de Personas con Discapacidad”; obteniéndose asesoría técnica en materia de Rehabilitación Profesional y consultoría de especialistas de otros países que fueron dando lineamientos de cómo establecer una Unidad de Rehabilitación Profesional.</p> <p>Previo a la formación de la Unidad se realizaron diferentes actividades encaminadas a la recopilación de información y al fortalecimiento de la misma a través de convenios y acuerdos con otras instituciones como: FEPADE, Instituto Emiliani, Centro de Formación de la Alcaldía Municipal y otros talleres de formación laboral.</p> <p>En el año de 1991 da inicio el Programa de Rehabilitación Profesional, el cual contaba con un Área de Evaluación y Orientación Vocacional, once Talleres Vocacionales como: Panadería, Manualidades, Corte y Confección, Costura Industrial, Carpintería, Cosmetología, Cocina, Sastrería, Maquila, Reparación de Electrodomésticos y Horticultura y la Unidad de Inserción Laboral.</p> <p>A finales del año 2011 se da inicio a un nuevo modelo de atención el cual conlleva cambios radicales, actualmente el Centro de Rehabilitación Profesional comprende los siguientes procesos: Evaluación y Orientación Vocacional, Formación Vocacional, Inserción y Seguimiento Laboral y Certificación de Discapacidad.</p>
Objetivos del Centro de Atención.	<p>Objetivo General:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proveer servicios de evaluación y orientación vocacional, rehabilitación profesional e inserción laboral a personas con discapacidad, brindados con calidad y calidez, en coordinación entre el usuario, su grupo familiar, organizaciones e instituciones relacionadas, a fin de desarrollar las habilidades y destrezas necesarias, contribuyendo al logro de su independencia, calidad de vida y plena inclusión social. <p>Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estimar y medir la capacidad que tiene una persona para aprender y ejecutar una actividad productiva e informarle sobre las oportunidades existentes en educación, formación y empleo; para facilitarle la elaboración



INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL ISRI

CENTRO DE REHABILITACIÓN PROFESIONAL

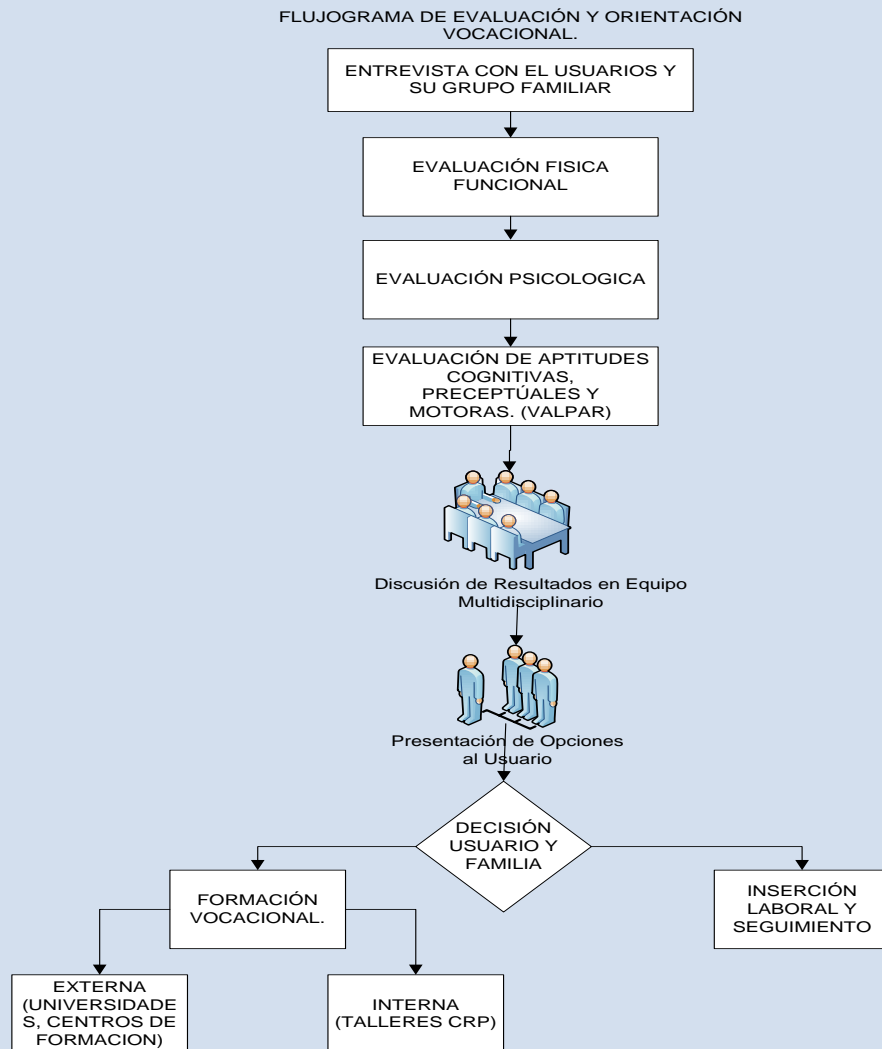
SERVICIOS QUE PRESTAN A LA POBLACIÓN

	<p>de su proyecto de Rehabilitación Profesional.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Satisfacer las necesidades de capacitación de las personas con discapacidad, ofreciéndole los conocimientos y prácticas laborales que le permitan desarrollar sus potencialidades. • Promover, buscar e identificar fuentes de empleo en igualdad de oportunidades para personas con discapacidad aptas para desempeñarse en un puesto de trabajo.
Ubicación del centro de atención	Col. Nicaragua, Av. Los Viveros, San Salvador, El Salvador.
Teléfono	2270-1383 / 2270-1385 / 2280-4099
Correo electrónico	Dirección: rp@isri.gob.sv Administración: rp.admon@isri.gob.sv
Servicios que presta el centro de atención	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación y Orientación Vocacional. • Formación Vocacional. • Inserción y Seguimiento Laboral. • Certificación de Discapacidad.
Descripción de cada uno de los de servicios que brinda el centro de atención (programas, modalidades, etc.)	
<p>El proceso de ingreso requiere de una evaluación inicial con la finalidad de obtener información sobre las aptitudes, actitudes, aspectos socio familiares y tipo de discapacidad, para establecer un plan de rehabilitación profesional, certificación, inserción y seguimiento laboral.</p> <p>✓ <u>Evaluación y Orientación.</u></p> <p><u>Evaluación Física Funcional.</u> Es una exploración de antecedentes clínicos, valoración del área cognitiva, sensorial, postural, exploración de área motora gruesa y fina, actividades de la vida diaria y expectativas del usuario. Para completar las evaluaciones que sean necesarias se utilizará la red de servicios Intra y Extra Institucional. Participación en evaluaciones de equipo interdisciplinario.</p> <p><u>Evaluación VALPAR.</u> La Evaluación y Orientación Vocacional es el proceso destinado a estimar y medir la capacidad que tiene una persona para aprender y ejecutar una actividad productiva, así como a informarle sobre las oportunidades existentes en educación, formación y empleo, para facilitarle la elaboración de su proyecto de rehabilitación profesional.</p> <p><u>Evaluación Psicológica.</u></p>	

Es un conjunto de procedimientos que incluyen pruebas para obtener información sobre las características psicológicas, el comportamiento y capacidad general de una persona.

- El horario de atención es de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.
- Lugar: Unidad de Evaluación y Orientación Vocacional.
- Requisitos:
Se atiende una población con discapacidad física, sensorial e intelectual leve, en edades comprendidas entre los 14 y 60 años siempre y cuando a los menores de edad no les interfiera con las actividades educativas y gocen del permiso de padres, familiares o responsables.

➤ **Flujograma:**





"Evaluación y Orientación Vocacional"	Paso N° "1"	Entrevista con el Usuario y su grupo familiar.
	Paso N° "2"	Evaluación física funcional.
	Paso N° "3"	Evaluación Psicológica.
	Paso N° "4"	Evaluación de aptitudes cognitivas, preceptuales y motoras (VALPAR).
	Paso N° "5"	Discusión de resultados en equipo multidisciplinario. (Puesta en común de todas las evaluaciones realizadas por cada profesional involucrado.)
	Paso N° "6"	Presentación de opciones al Usuario.
	Paso N° "7"	Toma de decisiones por parte del Usuario.
	Paso N° "8"	Referencia a Formación Vocacional o Inserción Laboral.
	Paso N° "9"	Referencia a Unidad Calificadora de Discapacidad.

✓ **Formación Vocacional.**

• **Descripción:**

La Formación Vocacional tiene como finalidad satisfacer las necesidades de capacitación de la Persona con Discapacidad, ofreciéndole los conocimientos teórico-prácticos, que le permitan adquirir las competencias que faciliten su integración al campo laboral.

- El horario de atención es flexible en tres modalidades: matutino (7:30 a.m. a 12:00 m.d.), vespertino (1:00 p.m. a 3:30 p.m.) y tiempo completo (7:30 a.m. a 3:30 p.m. de Lunes a Viernes. Los horarios de atención se ajustan según las necesidades y disponibilidad de tiempo de los usuarios.

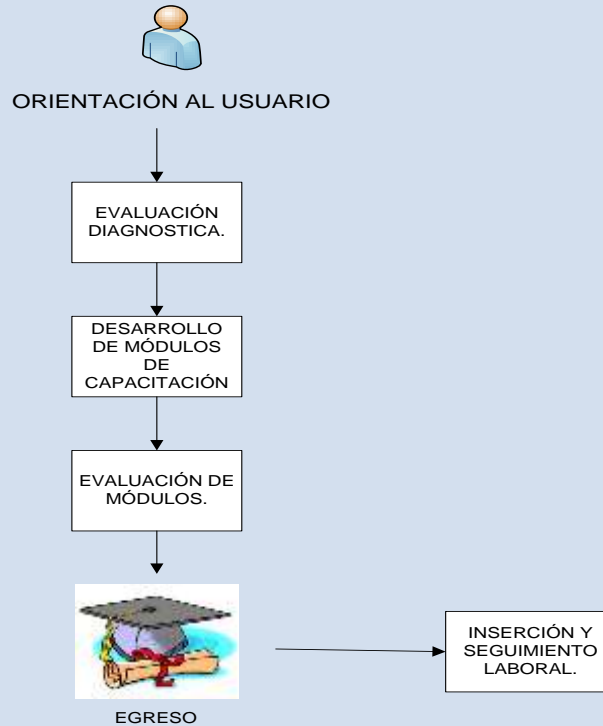
- **Lugar:** Áreas de Formación Vocacional.

• **Requisitos:**

1. Tener como mínimo 16 años de edad.
2. Poseer alguna discapacidad física, sensorial y/o discapacidad intelectual leve.
3. Presentar una evaluación funcional del Centro que lo refiere cuando provenga de otro Centro o institución.
4. Someterse a las evaluaciones de intereses físicas, psicológicas y vocacionales

• **Flujograma:**

FLUJOGRAMA FORMACIÓN VOCACIONAL.



"Formación Vocacional"	Paso N° "1"	Orientación al Usuario sobre las responsabilidades y el compromiso que implica la formación.
	Paso N° "2"	Evaluación diagnóstica de conocimientos previos en el área correspondiente.
	Paso N° "3"	Desarrollo de módulos de capacitación (Teórico y práctico)
	Paso N° "4"	Evaluación de Módulos,
	Paso N° "5"	Egreso(Finalización proceso de formación)
	Paso N° "6"	Referencia a Inserción y Seguimiento Laboral.

✓ Inserción y Seguimiento Laboral.

• Descripción:

La Inserción Laboral es el conjunto de estrategias que se utilizan para lograr la incorporación o reincorporación de las personas con discapacidad a una actividad de trabajo remunerada, que se adapte a sus necesidades e intereses y en la que puede hacer el mejor uso de sus potencialidades, el servicio se enfoca en tres áreas:



INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL ISRI

CENTRO DE REHABILITACIÓN PROFESIONAL

SERVICIOS QUE PRESTAN A LA POBLACIÓN

- **Promociones Empresariales:**

Son las visitas que se realizan a empresas públicas y privadas con el objetivo de dar a conocer el programa de Inserción laboral de personas con discapacidad; así como también identificar posibles oportunidades laborales.

- **Inserción Laboral:**

Es la incorporación del usuario al puesto de trabajo, la cual se efectúa cuando el empresario ha proporcionado ofertas de empleo y se ha elaborado el perfil de los puestos de trabajo requeridos; posteriormente se consulta el Banco de Usuarios en espera de Colocación, seleccionándose el candidato idóneo para el puesto; asimismo se proporciona la inducción laboral, la cual va dirigida a orientar al usuario sobre el puesto de trabajo a desempeñar, en la que se le da a conocer sus futuras obligaciones y deberes, salarios, horarios y normas de seguridad entre otros.

- **Seguimiento Laboral:**

Este proceso se efectúa cuando existe una inserción laboral, el cual permite conocer el grado de adaptación y desempeño del usuario, identificar su continuidad en el trabajo y la opinión del empleador sobre su rendimiento.

En este programa se atiende a usuarios capacitados en las Áreas Vocacionales del Centro, a usuarios que vienen de manera independiente y los referidos de otros Centros del ISRI o de instituciones afines.

- El horario de atención es de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

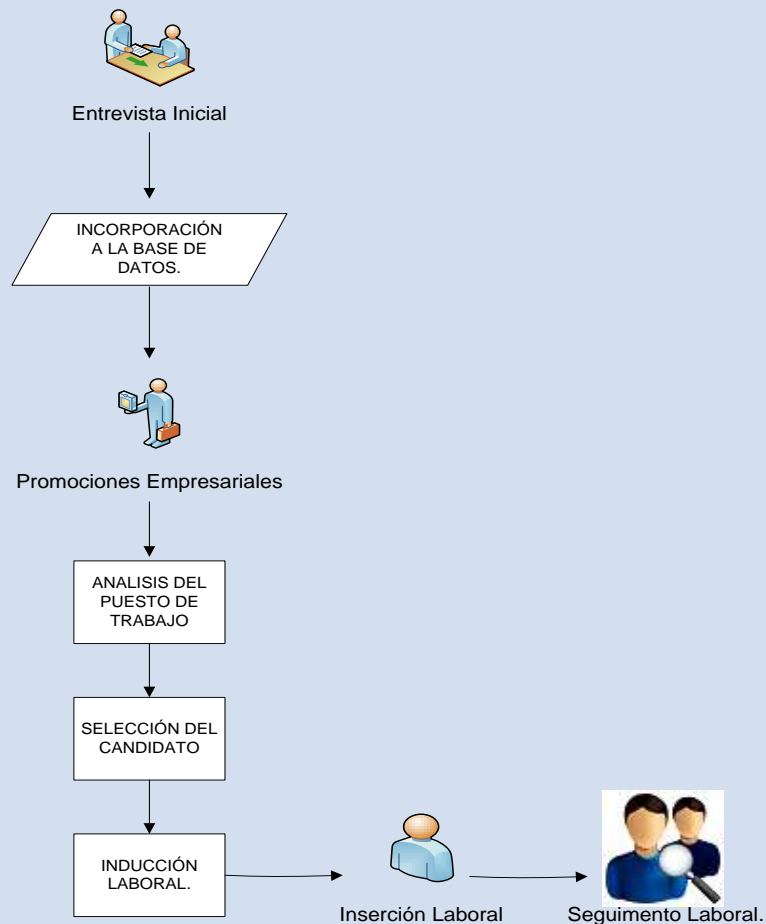
- Lugar: Unidad de Inserción y Seguimiento Laboral.

- **Requisitos:**

1. Ser mayor de 18 años para incorporarse al proceso de Inserción Laboral.
2. Poseer alguna discapacidad física, sensorial y/o discapacidad intelectual leve.
3. Poseer formación vocacional o Profesional.
4. Poseer Experiencia Laboral (No indispensable).
5. Contar con la Certificación de Discapacidad para fines laborales.

- **Flujograma:**

FLUJOGRAMA DE INSERCIÓN Y SEGUIMIENTO LABORAL.



“Inserción y Seguimiento Laboral”	Paso N° “1”	Entrevista con la Gestora de Empleo para identificar necesidades, intereses formación recibida, nivel académico, experiencia laboral y apoyo familiar e Información sobre el Programa de Inserción Laboral que desarrollo el Centro.
	Paso N° “2”	Recibir Capacitación pre-empleo y habilidades para la vida.
	Paso N° “3”	Incorporación de datos del Usuario en la Base de Datos.
	Paso N° “4”	Búsqueda de oportunidades laborales, promoción y sensibilización en las empresas.
	Paso N° “5”	Comparación del perfil del usuario con el solicitado por la Empresa.
	Paso N° “6”	Selección del candidato con base a perfil solicitado.
	Paso N° “7”	Inducción del usuario al puesto de trabajo.
	Paso N° “8”	Inserciones laborales.
	Paso N° “9”	Seguimientos laborales.



Certificación de Discapacidad.

Unidad Calificadora de Discapacidad - UCD.

Descripción.

Tendrá como función principal una certificación que indique que la persona evaluada cumple con el requisito para ser considerada como persona con Discapacidad para fines laborales, basándose en el dictamen técnico de su menoscabo funcional.

Procedimiento.

La unidad Calificadora de Discapacidad recibe del Ministerio de Trabajo las solicitudes de personas con discapacidad que no tiene régimen provisional las cuales son analizadas para ver si llegan en su debida forma, el Médico Coordinador de la UCD envía nuevamente el listado al MINTRAB ya con la programación de las citas y es este último quien se comunica con empresas, instituciones o usuarios para que se presenten a su consulta, se evalúa a la persona y si cumple con el porcentaje establecido por la ley arriba del 20 % se le extiende la certificación.

Para el caso de las personas que se forman en el Centro y no cuentan con su certificación se refieren a la Unidad Calificadora de Discapacidad para su respectiva evaluación.

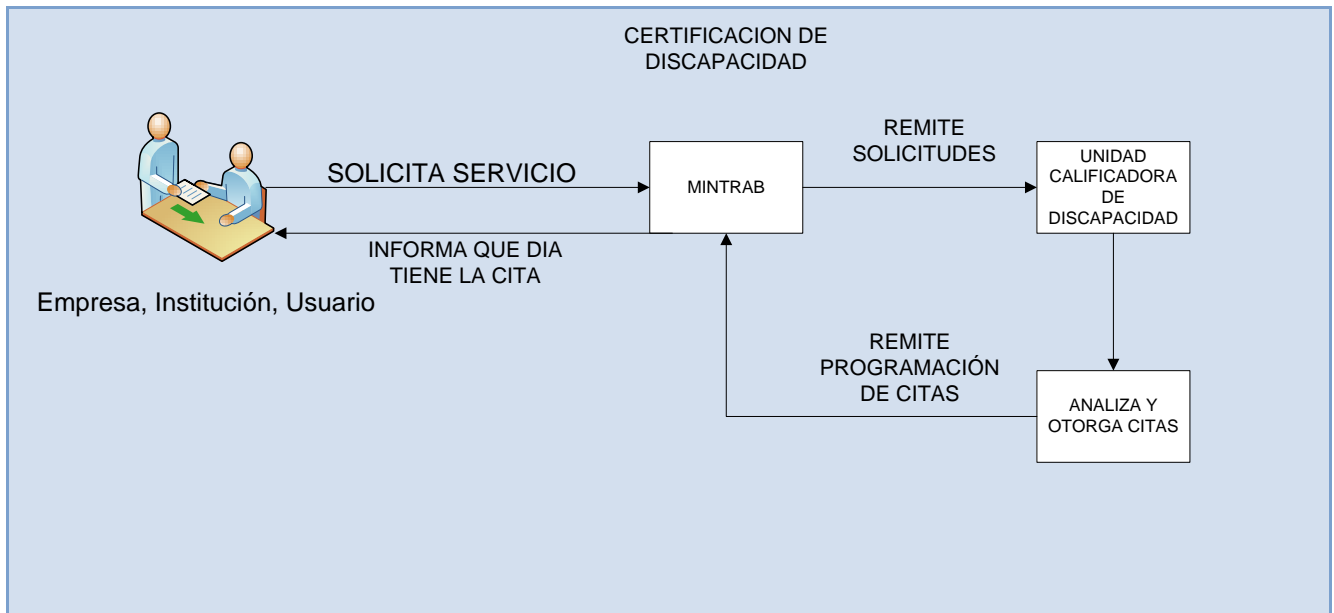
Horario de Atención: 7:30 a.m. a 9:30 a.m.

Lugar: Unidad Calificadora de Discapacidad, Edificio CRINA, 2° Planta.-ISRI en la Colonia Costa Rica, Avenida Irazu N°181 San Salvador.

Requisitos:

- ✓ Ser persona con discapacidad.
- ✓ Mayor de 18 años.
- ✓ Sin régimen provisional.

Flujograma:



“Certificación de Discapacidad”	Paso N° “1”	La empresa, Usuario e Institución solicita el servicio en el Ministerio de Trabajo donde llenan la solicitud para evaluación.
	Paso N° “2”	El Ministerio de Trabajo remite las solicitudes para evaluación a la Unidad Calificadora de Discapacidad.
	Paso N° “3”	En la Unidad Calificadora de Discapacidad analizan si las solicitudes llegan en su debida forma y envía listado al MINTRAB ya con la programación de las citas
	Paso N° “4”	EL MINTRAB es el que se comunica con las empresas, instituciones o usuarios para que se presenten a su consulta en el ISRI.
	Paso N° “5”	Se evalúa a la persona y si cumple con el porcentaje establecido por la ley arriba del 20 % se le extiende la certificación